

| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO | Código: FT-M6-GC-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Página 2 de 3 |

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta 01/12/2019, calidad del servicio 01/12/2019, estabilidad y calidad de la obra 28/02/2024, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones 31/05/2022.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

| | |
|--------------------------------------|------------------|
| Centro de Costos | 31729 |
| Valor Contrato | \$ 58.351.200.00 |
| Valor Ejecutado | \$ 52.645.200.00 |
| Valor Pagado al Contratista | \$ 52.645.200.00 |
| Saldo a favor del contratista | \$ 0 |
| Valor a Liberar | \$ 5.706.000.00 |

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto del contrato como el valor pactado fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, al tiempo que aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basado en el informe de supervisión.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizada el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro de ejecución presupuestal.

ek

and

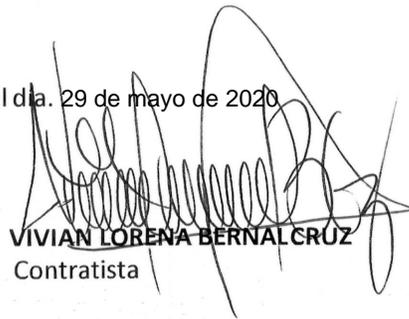
| | | |
|---|---|---------------------|
|  | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO | Código: FT-M6-GC-03 |
| | | Versión: 02 |
| | | Página 3 de 3 |

QUINTO: El contratista, al suscribir la presente acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato no se presentaron acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento, calidad; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato librara a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato. Para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 29 de mayo de 2020



DIEGO ALEXANDER GÓNZALEZ FLÓREZ
Gerente ESU



VIVIAN LORENA BERNALCRUZ
Contratista



JUAN DAVID BETANCUR OSPINA
Supervisor

Sandra Zapata Grisales *Luisa Fernanda Mesa* *Sandra Milena Bedoya* *María Irma Castaño Álzate*

| | | | |
|-------------------------------|--|--|---|
| Proyectó: Juan David Betancur | Revisó: Sandra Zapata Grisales | Revisó: Sandra Milena Bedoya | Revisó: María Irma Castaño Álzate |
| Cargo: Supervisor | Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto. | Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos. | Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica. |